

ACTA SESION ORDINARIA No20/09

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(02.07.09)

**PRESIDE: SR. CONCEJAL SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL
DON MARCELO MORÁN ESPINOZA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 9:15 Horas

HORA DE TERMINO: Horas 10:30 Horas

ASISTENCIA		SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA		X	-
2. JULIO MADRID FUENTES		X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	-	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS		X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO		X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA		X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO		X	-
8. ESTRELLA GERSHANI K FRENK		X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 04.06.09
Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 04.06.09
Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 18.06.09

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica. Memorandum N°17 – C, de fecha 26.06.09. SECPLA.

Expone: Sra. Gabriela Elgueta Poblete.
Directora de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO N° 136.01.09 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°20, celebrada con fecha 02.07.09, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 04.06.09
Sesión Ordinaria N° 18, de fecha 04.06.09
Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 18.06.09

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

TEMA N ° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1- INFORMA SOBRE SITUACIÓN EXPUESTA POR DON JUAN GUILLERMO BAHAMONDES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°364 de fecha 03.06.09. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Marcelo Morán Espinoza. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En conformidad a lo requerido en la Instrucción citada en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

- Con fecha 05.10.2006 el señor Bahamondes, domiciliado en Quebrada del Salado N°1197, efectuó una denuncia en contra de la Sra. Ema Espina Barceló, domiciliada en Avenida El Parque N°1181 – 1195, Población El Progreso, por haber efectuado un relleno y nivelación del predio, otorgándole un plazo de 45 días para retirar la totalidad del material de relleno, depositado en los predios aludidos, lo que fue informado según Ord.DOM N°3164 del 16.11.2006.
- El incumplimiento de lo anterior, en el plazo otorgado, generó la Denuncia al Juzgado de Policía Local de Peñalolén, bajo el N°020/1 del 25.04.2007, citándose a la Sra. Ema Espina Barceló para la audiencia del día 08.05.07 a las 08:30 horas, señalando en la denuncia erróneamente la infracción de: **“mantener relleno de material de más de 3.00 mts. de altura en el límite de deslinde sin muro de contención”**, debiendo haber especificado la obligación a **“al retiro de material de relleno”**.
- Con fecha 07.06.07 el Juzgado de Policía Local solicitó un informe respecto al tema denunciado (**Proceso Rol 200.782 – 3**) el que se respondió según ORD.DOM N° 1239 del 05.07.07, informando que de acuerdo a la visita inspectiva efectuada el 28.06.07, la Sra. Ema Espina B., construyó un muro de mampostería en piedra, elemento que no está diseñado para soportar esfuerzos o cargas provenientes de un relleno de terreno.
- En resumen se señaló que la Sra. Ema Espina Barceló, **debía retirar el material de relleno depositado en el interior del predio y demoler el muro de mampostería de piedras.** Sin perjuicio de lo anterior, la construcción de un muro de contención entre los predios debe contar con el V° B° de las partes involucradas, estableciendo altura, materiales y forma de financiamiento, muro que debe contar con la asesoría de un profesional de la construcción que asegure mediante un cálculo estructural la estabilidad de éste.

Con fecha 21.01.09 el Juzgado de Policía Local de Peñalolén, solicitó a esta Dirección un informe técnico para regularizar la situación existente en el predio de la Sra. Ema Espina Barceló, ubicado, como ya se especificó, en Avenida El Parque Números 1181 y 1195, otorgándole un plazo de 90 días, término en el cual, debía encontrarse solucionado el problema que motivó la denuncia en su contra.

- Lo requerido por el Tribunal, fue respondido por esta Dirección de Obras, según ORD.DOM N° 352 de fecha 04.03.09, en el que se remitió el Informe Técnico informando las características constructivas que deben considerarse en la construcción de un muro de contención en el deslinde de las propiedades ya aludidas.
- Cabe señalar que en la actualidad el predio de Avenida El Parque Números 1181 y 1195 se

encuentra eriazo, a diferencia de lo observado el 05.10.06 donde existían construcciones de carácter provisorias, las que fueron retiradas.

- Respecto a la compra del terreno para un Comits de Allegados, situación que el señor Juan Bahamondes Clavería, señala que estaría involucrado un concejal de este municipio, puedo señalar que esta Dirección de Obras no posee antecedentes de la situación expuesta por el afectado.
- Finalmente, en lo que respecta a la visita que habría efectuado el Juez Titular, debo señalarle a Ud. que dicha informe debe requerirse directamente al Tribunal”.

2.2.- INFORMA QUE CON FECHA 28 DE MAYO SE APLICÓ FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL A DOÑA FRANCISCA HENRÍQUEZ DÍAZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 539 de fecha 05.06.09. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En atención al documento del antecedente, informo a Ud. que con fecha 28 de mayo del presente año, se aplicó Ficha de Protección Social en su domicilio, a la Sra. Francisca Henríquez Díaz. La información se encuentra disponible en el sistema para los fines que estime”.

2.3 INFORME SOBRE SITUACIÓN DE AVENIDA GRECIA CON ICTINOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°71, de fecha 05.06.09. Dirección de Tránsito. (Antecedente en poder de los señores concejales)

“De acuerdo a lo solicitado mediante instrucción del “Ant”, remito a Ud., informe sobre situación de Avenida Grecia con calle Ictinos”.

2.4 INFORMA DETALLE DE GASTOS POR CONCEPTO DE VIAJES, PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y OTROS, RESPECTO DE INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ANTECEDENTE : Memorandas N° 514 (18.05.09) y N 607 (11.06.09).Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

Memorándum N° 514

“Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de informar que el Clasificador Presupuestario no contempla gasto de capacitación para Concejales, dicho gasto es solo para Funcionarios Municipales, lo que considera el Presupuesto 2009, es una cuenta de Gastos de Representación Protocolo y Ceremonia, cuyo presupuesto vigente es de \$3.105.196 y el saldo actualizado es de \$1.250.026.-“
Memorándum N°607

“Adjunto detalle de gastos que contempla Memorándum N°514, de fecha 18.05.09, por concepto de

viajes, participación en seminarios u otros, año 2008 y periodo 2009, solicitando en Instrucción N°146, Sesión N°16 de fecha 25.05.2009”.

2.5 INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE CADUCACIÓN DE PATENTES QUE SEÑALA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°598, de fecha 08.06.09. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“1. Me refiero al documento señalado en el Ant., a través del cual solicita estudiar situación de vecinos por caducación de patente en circunstancias que padecen de enfermedades que temporalmente les impidieron desempeñarse en puesto de feria libre.

2) Sobre la materia y en lo que importa respecto de la situación planteada en relación a la Sra. Juana Soto Vergara y el Sr. José Ulloa Beltrán, ésta es la siguiente:

- Sra. Juana Soto Vergara tiene una deuda de 1er y 2º semestre 2007, por un total de \$50.709.- con patente caducada por incumplimiento en pago de ésta, previas notificaciones de cobranza (2) caducidad y posterior notificación de caducidad. La patente fue caducada a través de Decreto Alcaldicio N°1800/6840 del 26.22.07.
- Sr. José Ulloa Beltrán, con una deuda de 1er. Y 2º Semestre 2007, por un total de \$58.270, con patente caducada por incumplimiento en pago de ésta, previas notificaciones de cobranza (2), caducidad y posterior notificación de caducidad. La patente fue caducada a través de Decreto Alcaldicio N°1800/6840 del 26.11.07.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los casos fueron derivados a la Dirección de Operaciones e Inspección, con fecha 08.06.09, para lo cual en cuanto se tenga información sobre la materia, se comunicará al Concejo Municipal”.

2.6- ADJUNTA PLAN DE ACCIÓN 2009 Y COPIA DE OFICIO ENVIADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°195 de fecha 11.06.09. Gerencia Recursos Humanos. **(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Adjunto según lo solicitado Plan de Acción de Gerencia de Recursos Humanos, para ser presentado en Concejo Municipal, según estimen conveniente y consulta del Pago retroactivo dirigido a la Contraloría General de la República”

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA ACERCA DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS EXISTENTES EN

PASAJE EL PORVENIR.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 156 de fecha 01.07.09. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**

“En respuesta a la petición formulada por el Concejal don Julio Madrid Fuentes, en Sesión Ordinaria N° 18 del Concejo Municipal, informo a Ud. que personal del Departamento de Emergencia, antes del periodo invernal ejecutó labores de limpieza y mantención de los sumideros existentes en Pasaje El Porvenir.

Este sistema evacuador está conectado a un pozo absorbente, motivo por el cual, después de cada lluvia, riego descuidado o por lavado de vehículos, se colmarán rápidamente. No obstante lo anterior, Emergencia efectuará a la brevedad una mantención a los sistemas y cámaras en comento”.

2.- INFORMA QUE SE RECIBIÓ RESPUESTA DEL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, ACERCA DE PETICIÓN EFECTUADA POR ORGANIZACIONES SOCIALES DE SAN LUIS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°86 de fecha 01.07.09. Dirección de Tránsito. **(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Por intermedio del presente y, en atención a la petición efectuada por el H. Concejo Municipal de Peñalolén, me permito informar que se ha recibido respuesta del Secretario Regional Ministerial, quien en su Ord.S.M./AG/UA N°2960 de fecha 26 de Mayo de 2009, recepcionado en este Depto. El día 24 de julio de 2009, indica que la propuesta efectuada por esta Dirección de Tránsito y que dice relación directa con lo solicitado por los Pobladores y Dirigentes de Organizaciones Sociales de San Luis, está siendo evaluada por personal de Transantiago, con la finalidad de encontrar una solución adecuada a la comunidad. Por lo anteriormente expuesto, estamos pendientes y en contacto permanente con esa Secretaría, para tener una solución definitiva y poder comunicársela a la comunidad del sector de San Luis”.

ACUERDO N° 137.01.09

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07-09, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente del Concejo Municipal, en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza.”

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Luigi Brignardello Torrealba.
Director SECPLA (S)

ANTECEDENTE : Mermorándum N° 17 – C, de fecha 26.06.09. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice modificación presupuestaria que más adelante se individualiza.

- a) Memorándum N° 199 de fecha 24.06.09 de SECPLA, modificación presupuestaria Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia Empleo 2009, denominado “**Mobiliario Urbano en zonas de vulnerabilidad Social**”, por el monto de M\$5.515.-

2.- Cabe señalar que los documentos se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 330 de fecha 25.06.09”.

ACUERDO
N°138.01.09

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07.09. denominado: “**Pronunciamento sobre Modificación Presupuestaria que indica**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Subrogante de SECPLA, don Luigi Brignardello Torrealba, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Presidente Subrogante y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la Modificación Presupuestaria presentada correspondiente a proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia Empleo 2009, denominado “Mobiliario Urbano en zonas de vulnerabilidad Social”, para el ingreso de fondos al Presupuesto Municipal, por el monto de M\$5.515.- (Cinco millones quinientos quince mil pesos) Lo anterior, de acuerdo a lo presentado y a lo propuesto y detallado en el Memorándum N°17 -C de fecha 26 de Junio de 2009, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”

3.2 TEMAS URGENTES – SOLICITA FACULTAR A SECPLA Y APROBAR LO QUE INDICA

**ACUERDO
N°139.01.09**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N° 20 celebrada con fecha 02.07.09., denominado: – **Solicita facultar a SECPLA y aprobar lo que indica**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Subrogante de SECPLA, don Luigi Brignardello Torrealba, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Presidente Subrogante y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el ingreso de recursos al Presupuesto Municipal, enmarcado en el Programa Ciudades Bicentenario para la ejecución de estudio “Diseño Parque Departamental”, por el monto de M\$110.000.- (Ciento diez millones de pesos) y para la ejecución de estudio de diseño de Ingeniería “Construcción red de ciclovía, Peñalolén”, por un monto de \$100.000.000.- (Cien millones de pesos). Lo anterior, de acuerdo a lo presentado y a lo propuesto y detallado en Decreto N°1439 y N°1440, ambos de fecha 12.12.08, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, antecedentes enviados por SECPLA, facultando a esa unidad, para realizar las Modificaciones Presupuestarias que correspondan.

4)Solicitar a la SECPLA, el envío de antecedentes relativos a Términos de Referencia Estudio de diseño del proyecto denominado “Construcción Red de Ciclovías, Peñalolén”.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”

TEMA N ° 4

: **HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO
N°140.01.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4

de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07.09, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GABINETE ALCALDÍA:

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07.09. denominado: **"Hora de Incidentes – Informe Campamento Peñalolén"** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Iván Salinas Balagna, Gabinete Alcaldía, relativa a: situación de familias al interior del Campamento Peñalolén, estado de aplicación Fichas de Protección Social, detalle de la actual situación Jardín Infantil, instalación de reja transparente, reporte de Carabineros relativo a microtráfico. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda, tomar conocimiento de lo señalado por doña Marcela Medina, doña Georgina Estrella, señor Luis Pinto y don Luis Becerra y doña Carol Alvear, sobre denuncias por hecho ocurrido al interior de dicho campamento, con relación a detención por microtráfico de drogas, ocurrido el día miércoles 01 de julio de 2009, como también, del reportaje emitido por un canal de televisión, intervenciones todas, que constan en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Presidente Subrogante del Concejo Municipal y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Solicitar a don Iván Salinas Balagna, que coordinando con las unidades municipales pertinentes, se lleven a cabo las siguientes acciones:

a) Continuar informando en cada sesión del Concejo Municipal, respecto a las acciones y avances en el trabajo que se está realizando, para la solución habitacional de las familias que habitan en el Campamento actualmente y término de éste.

b) Conformar una mesa de trabajo, en la cual participe el Municipio, a través de sus funcionarios competentes, integrantes del Concejo Municipal y Dirigentes, previo a la entrega de listados de familias que conforman cada una de las organizaciones de vivienda, considerando que, el día Lunes 06.07.09, existe el compromiso de entregar el primer listado por parte de la dirigente doña Marcela Medina y a fines del mes de julio, lo hará doña Carol Alvear. A la mesa se irán incorporando las organizaciones formalizadas a medida que entreguen la información de las familias que representan, estableciéndose para ello, plazos concretos, para el cumplimiento de cada una de las gestiones.

c) Oficiar a la 43va. Comisaría de Carabineros, solicitando información respecto a los hechos ocurridos al interior del Campamento, el día miércoles 01.07.09.

d) Hacer presente que el programa emitido por Televisión, no es de competencia Municipal, por lo cual, ni el Municipio ni el Concejo Municipal, son responsables de los dichos emitidos en éste.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”

CONTRALORÍA MUNICIPAL:

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a **Contraloría Municipal** que, de conformidad a la normativa vigente, informe respecto a la pertinencia de que este Municipio, proceda a devolver los gastos incurridos por el citado Concejal y que corresponden a traslados, ya sea hacia aeropuerto y/o dentro de la ciudad de Coquimbo, lugar donde participaron recientemente en Congreso de Concejales, atendido que en el Programa enviado por entidad organizadora del evento, señalaba que los traslados eran con cargo a dicha institución.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

SECPLA:

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07.09 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición de la

concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a **SECPLA**, que de conformidad a los antecedentes cuya copia se adjunta, informe respecto a petición realizada por don Germán Vergara Lorca, relativa a pavimentar vereda ubicada al lado sur de Avenida Quilín. El vecino antes citado, está realizando dicho requerimiento desde el año 2007, a través de la OIRS Digital, anotaciones N°1087 y 2177, las cuales, fueron destinadas a dicha unidad, quien, en su oportunidad le respondió al usuario, señalando que el tema habría sido evaluado en terreno y la materialización se efectuaría una vez que hubiese recursos, siendo ello a la brevedad posible. Por ello y dados los antecedentes, se requiere conocer, en definitiva, si este Municipio, pueda o no acoger tal requerimiento.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

GERENCIA DE VIVIENDA:

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que, coordinando con la **Dirección de Obras Municipales**, informe con relación a situación producida en la emisión de certificados de Recepción Final y Certificados de Vivienda Social, solicitados por los Comités de Vivienda, ya que, según lo indicado por estas organizaciones, en especial, en el caso del Comité para la Vivienda “Villa Real Audiencia”, antes, estos certificados eran sin costo, y ahora el valor de cada certificado es de una cuota de ahorro, además, se esperaba que los certificados gestionados a través de esa Gerencia, tendrían un trámite más expedito y rápido y según lo señalado por el citado concejal, la demora sería de más de cuatro días, ahora bien, si la organizaciones requieren dichos certificados directamente en la Dirección de Obras, la gestión es más rápida; lo que a juicio del Concejal no debiera ocurrir, por lo que se solicita señalar si lo dicho es o no efectivo y en caso afirmativo, que se adopten medidas para dar solución a dicha problemática.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo

Morán Espinoza”.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07.09 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que estudie la factibilidad de reponer refugio peatonal en Avenida José Arrieta esquina La Capilla, vereda sur poniente, el cual, aparentemente, habría sido sustraído por vecinos del Campamento. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente Subrogante del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 celebrada con fecha 02.07.09 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que estudie la factibilidad de realizar bacheo en sector de Avenida Las Torres frente a Condominio Altas Cumbres, dado que con las lluvias, el pavimento estaría deteriorado. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y

Presidente Subrogante del Concejo Municipal en esta sesión,
don Marcelo Morán Espinoza”.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas

MARCELO MORÁN ESPINOZA
CONCEJAL
PRESIDENTE (S) CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

MME.LMRD./nds.-